



**ACTA COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA  
DE JUSTICIA PENAL**

**59ª SESIÓN ORDINARIA  
Lunes 22 de noviembre de 2021**

**Asistentes:**

Ministro de Justicia y Derechos Humanos	Sr. Hernán Larraín Fernández
Presidente de la Excm. Corte Suprema	Sr. Guillermo Silva Gundelach
Fiscal Nacional del Ministerio Público	Sr. Jorge Abbott Charme
Subsecretario de Justicia	Sr. Sebastián Valenzuela Agüero
Subsecretaria de Derechos Humanos	Sra. Lorena Recabarren Silva
Defensor Nacional de la Defensoría Penal Pública	Sr. Carlos Mora Jano
Jefe de la Inspectoría General Policía de Investigaciones	Sr. Rodolfo Carrasco Ortiz
General Subdirector de Carabineros de Chile	Sr. Mauricio Rodríguez Rodríguez
Director Nacional de Gendarmería de Chile	Sr. Christian Alveal Gutiérrez
Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores	Sra. Rosario Martínez Marín
Director Nacional del Servicio Médico Legal	Sr. Gabriel Zamora Salinas



Director Academia Judicial

Sr. Juan Enrique Vargas

Defensora de la Niñez

Sra. Patricia Muñoz García

Jueza Presidente del Segundo Tribunal  
Oral en lo Penal

Sra. Nora Rosati Jerez

Subdirectora de Estudios de la Dirección  
de Estudios de la Corte Suprema

Sra. María Ester Torres

Director de la Unidad de Planificación y  
Coordinación Estratégica del Ministerio  
Público

Sr. Gherman Welsch

Directora Unidad Especializada en  
Derechos Humanos, Violencia de  
Género y Delitos Sexuales

Sra. Ymay Ortiz

Gerenta de la División de Atención a  
Víctimas y Testigos de la Ministerio  
Público

Sra. Erika Maira Bravo

Prefecta Inspectora Policía de  
Investigaciones

Sra. Maricela Gárate

Directora de Derechos Humanos y  
Protección de la Familia de Carabineros  
de Chile

Gral. Karina Soza Muñoz

Director de Justicia de Carabineros de  
Chile

Gral. (J) Jaime Elgueta Burgos

Jefa División Jurídica del Ministerio de  
Justicia y Derechos Humanos

Sra. Mónica Naranjo López



Jefe División Judicial del Ministerio de  
Justicia y Derechos Humanos

Sr. Héctor Mery Romero

Jefa Departamento de Reinserción de  
Adultos del Ministerio de Justicia y  
Derechos Humanos

Sra. Marcela Corvalán Letelier

Coordinador Unidad de Entrevistas  
Videograbadas

Sr. Sebastián Pérez San Martín

Secretaria Ejecutiva

Sra. Macarena Cortés Camus

Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 ter de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quórum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación efectuada por la Secretaria Ejecutiva de la Comisión, Sra. Macarena Cortés Camus, por especial encargo del Presidente de la Comisión, señor Hernán Larraín Fernández, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

### **Tabla:**

Para la presente sesión ordinaria se fijó la siguiente tabla:

- 1. Aprobación del acta de las sesiones de fechas 24 de mayo, 13 de septiembre y 26 de julio de 2021.**
- 2. Aprobación de calendario de sesiones para el año 2022.**
- 3. Presentación avances Mesa de Trabajo de Coordinación Interinstitucional en la tramitación de causas vinculadas a violencia interinstitucional.**
- 4. Presentación de Proceso de Revalidación de Entrevistadores y Entrevistadoras de la Ley 21.057.**
- 5. Estado aprobación del Proyecto de ley que reforma el sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, remitido el 11 de noviembre al Tribunal Constitucional.**

## Sesión:

Saludos y palabras de bienvenida del **Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández**, quien agradece la asistencia de todos los presentes a esta sesión ordinaria, desarrollada a través de videoconferencia.

Seguidamente, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, introduce los temas de la Comisión, pasando al primer punto de la tabla.

### **1. Aprobación del acta de las sesiones de fechas 24 de mayo, 13 de septiembre y 26 de julio de 2021.**

El **Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos** refiere que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 del D.S. N° 22, que aprueba el Reglamento de la de la Ley N° 20.534, que crea esta Comisión, las actas de las sesiones anteriores: 24 de mayo, 26 de julio y 13 de septiembre de 2021, fueron enviadas a los correos electrónicos de los Comisionados y se somete a la aprobación de éstas por los presentes.

Los miembros presentes de la Comisión Coordinadora no manifiestan objeciones a las actas referidas, por lo que se procede a darlas por aprobadas.

### **2. Aprobación de calendario de sesiones para el año 2022.**

El **Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos**, indica que corresponde también la aprobación del calendario de sesiones para el año 2022, en atención a la obligación de realizar una sesión ordinaria cada dos meses. Siendo las propuestas de fechas aprobadas por los miembros, las siguientes:

- Sesión N° 60: 10 de enero.
- Sesión N° 61: 21 de marzo.
- Sesión N° 62: 09 de mayo.
- Sesión N° 63: 11 de julio.
- Sesión N° 64: 12 de septiembre.
- Sesión N° 65: 14 de noviembre.

El **Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos** menciona que, no obstante, aprobado el calendario, este puede ser sometido a modificaciones por la propia Comisión durante el año y están adicionalmente las sesiones extraordinarias que se pueden citar. Las que, de hecho, han sido muy frecuentes en este periodo, ya que esta Comisión ha trabajado de forma muy dedicada y a su juicio muy exitosa, por lo que aprovecha la ocasión de agradecer ese esfuerzo que se ha hecho.

### **3. Presentación avances Mesa de Trabajo de Coordinación Interinstitucional en la tramitación de causas vinculadas a violencia interinstitucional.**

El **Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos** señala que esta Mesa fue constituida durante el año pasado y que su primer informe fue entregado el 28 de julio de este año 2021, en el cual se estructuró una matriz en torno a la cual se asignaban las distintas responsabilidades y tareas para todos los integrantes de este Consejo, que tenían responsabilidades dentro de lo que se conversó en la comisión de la que formó parte previamente. Los nudos críticos fundamentalmente se alinearon en dos Ejes:

- Eje Fortalecimiento Institucional.
- Víctimas del Sistema de Justicia.

A su vez, el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos indica que para cada uno de estos nudos críticos se identificaron distintos desafíos a abordar, qué instituciones se hacían cargo de cada uno de ellos, qué posibles soluciones se podían dar, con qué indicadores y en qué plazo deberíamos estar cumpliendo. Desarrollando, en el intertanto, un estado de avance a su respecto.

Para poder avanzar en esto, la **Subsecretaría de Derechos Humanos** ha sido muy responsable de estar pidiendo antecedentes que den cuenta del estado de cumplimiento de los compromisos que asumimos cuando acordamos seguir ese camino. Y hemos tenido algún tipo de avance, pero también algún tipo de dificultades. Relevando que aquí hay un proceso de violencia institucional que ha sido objeto de mucho debate y cuestionamiento en relación a que no respondemos como Sistema de Justicia Penal, cada uno con sus distintas responsabilidades. Y lo que queremos ver es hasta dónde eso ha ocurrido, y, si ha ocurrido, cómo vamos a corregir esos hechos. Por lo que es muy importante cumplir estos compromisos compartidos.



El Sr. **Ministro de Justicia y Derechos Humanos** cede la palabra a la **Subsecretaria de Derechos Humanos, Sra. Lorena Recabarren** para que introduzca sobre el estado de avance de la Mesa y qué materias están pendientes de información.

La **Subsecretaria de Derechos Humanos, Sra. Lorena Recabarren**, se suma a los vocativos señalados por el Sr. Ministro. Refiriéndose a que se acordó que cada institución vinculada a las propuestas que se consensuaron dentro del marco de la **Mesa de Trabajo de Coordinación Interinstitucional en la tramitación de causas vinculadas a violencia institucional** pudiera dar cuenta de la mejor actualización de los datos, habida cuenta que hemos tenido algunos espacios entre que cada institución envía su estado de avance. Por lo tanto, no tenemos una información sistematizada conforme a los acuerdos que se tomaron en esta Mesa de trabajo.

#### I. **Seguimiento compromisos de la Mesa de Trabajo**

- Con el objeto de recabar información sobre los compromisos institucionales adquiridos en esta instancia, la Subsecretaría de DD.HH. ha enviado oficios solicitando remitir los antecedentes que den cuenta del estado de cumplimiento de las medidas acordadas.
- En esta sesión ordinaria de la Comisión, el Ministerio Público, el Servicio Médico Legal y Policía de Investigaciones realizarán un resumen ejecutivo de los avances respecto de los compromisos adquiridos en esta Mesa de Trabajo. Divididos en las mismas dos matrices de nudos críticos que distinguimos: Violencia Institucional y, por otra parte, el Apoyo a las Víctimas.
- A partir de esta exposición, la Subsecretaria de Derechos Humanos volverá a oficiar a las Instituciones para que den cuenta de estos avances por escrito, los cuales, junto a los otros compromisos informados conformarán el segundo informe de la Mesa.

Se presenta una matriz que contiene los ejes, los nudos críticos asociados y las propuestas de solución para cada uno de ellos. Respecto del Protocolo de Estambul se había fijado una brecha existente a mayo de 2021 en 951 solicitudes del Ministerio Público que a esa fecha no estaban del todo abarcadas, no habían sido diligenciadas las solicitudes del Ministerio Público por parte del Servicio Médico Legal y por lo tanto se establecieron una serie de pasos a seguir, de acciones entre las cuales se estimó la designación de puntos focales a nivel nacional y regional. Por parte del Ministerio Público una coordinación regional que permitiera ir abordando esa brecha, de manera priorizada y, además, ver el impacto que en el camino tienen las nuevas solicitudes que el Ministerio Público ha hecho

al Servicio Médico Legal respecto del Protocolo de Estambul y no necesariamente en materia de violencia institucional.

La matriz contempla 12 acuerdos en el Eje N° 1 de Fortalecimiento Institucional y 2 acuerdos en el Eje N° 2 de Víctimas.

El Ministerio Público, Policía de Investigaciones y el Servicio Médico Legal han sido invitados a exponer respecto de los avances en cada uno de los temas.

Se da la palabra al **Sr. Fiscal Nacional, Sr. Jorge Abbott Charme**, quien indica que el **Director de la Unidad de Planificación y Coordinación Estratégica del Ministerio Público, don Gherman Welsch**, expondrá en relación a los avances de los compromisos y avances de las investigaciones.

**Don Gherman Welsch** da las buenas tardes a todos los comisionados señalando que se referirá a cómo el Ministerio Público da cuenta del desarrollo de acciones para cumplir las propuestas de solución comprometidas.

En primer lugar, respecto a la designación de puntos focales a nivel del Ministerio Público y del Servicio Médico Legal, efectivamente las Fiscalías Regionales están plenamente coordinadas con el Servicio Médico Legal de cada región y mediante el oficio del 23 de septiembre del 2021 se dio a conocer a la Subsecretaría de Derechos Humanos la designación de los puntos focales del Ministerio Público y del Servicio Médico Legal a nivel regional. A efectos de la coordinación permanente. Por lo que los puntos 1 y 2 estarían cumplidos a través de ese medio de verificación.

Respecto a la brecha de los Protocolos de Estambul, parte del trabajo de coordinación con el Servicio Médico Legal por parte del Ministerio Público, fue acordar cómo abordarla y, dados los recursos que siempre son escasos en esta materia, hacer una priorización. Lo cual se hizo por parte de ambas instituciones. En ese sentido, puedo informar que al 15 de octubre a nivel nacional se han realizado 245 Protocolos de Estambul físicos y 207 psicológicos. Por lo tanto, se ha ido avanzando y con una coordinación continua entre ambas instituciones.

Es relevante señalar que en algunas regiones se observa una alta tasa de inasistencia, sobre el 60% de las víctimas, a la práctica del Protocolo de Estambul.

Pasando al segundo punto de investigación, es conocido por todos el aumento de carga laboral que hubo en este tema. Por lo que el Fiscal Nacional instruyó a los Fiscales Regionales la revisión de las causas, a fin de observar si estaban acorde a los estándares pertinentes. Y fruto de ese trabajo, en cada Fiscalía Regional con volumen de causas importante, se designó equipos con competencia preferente en materia de violencia institucional. Estos equipos no solamente están formados por Fiscales especializados en DD.HH., sino que también por abogados asistentes, profesionales URAVIT, equipo de sistema de análisis criminal y focos investigativos con el objeto de dar una mirada en torno al fenómeno de la violencia institucional y las posibles vinculaciones o modos operandis común que pueda haber del tema.

En cuanto al levantamiento formal del modo en que se reasignarán esas capacidades y recursos internos, mediante oficio enviado a la DIPRES en septiembre, se levantó la necesidad de contratar a 58 profesionales para ser distribuidos a lo largo de las Fiscalías Regionales. Producto de una serie de conversaciones con DIPRES, se autorizó la contratación de 44 profesionales a honorarios para un período de 6 meses, lo cual se hizo efectivo a comienzos de octubre de este año. Por lo tanto, con esto también se da cumplimiento a ese compromiso.

Respecto al punto 8, el Ministerio Público está trabajando con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos viendo este proyecto de Ley para la creación de una Fiscalía Especializada en Derechos Humanos. Ese es un proceso que está aún en desarrollo.

En relación al punto 9, el oficio de Nuevos Criterios de Actuación, con fecha 28 julio se dictó el oficio 618221 que imparte instrucciones generales en materia de violencia institucional, muertes bajo custodia y desaparición forzada de personas. Este oficio viene a consolidar el perfeccionamiento requerido para hacer más eficaz y eficiente la investigación penal en esta materia, siempre abordando las principales obligaciones internacionales en la investigación de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes. Así que también ahí se da cumplimiento a esto.

Respecto a la designación de equipos preferentes, previa coordinación entre el Ministerio Público y la PDI. Hemos oficiado a la PDI para ver este tema a nivel regional, y según conversaciones con la institución, esta semana tendríamos una respuesta formal sobre esa materia. No obstante, las regiones han avanzado y hay equipos preferentes respecto a la investigación de estos delitos.

En materia de capacitación y formación, el Ministerio Público remitió mediante oficio de septiembre de este año los cursos que imparte la Academia de la Fiscalía de Chile en la materia, señalando que durante el 2021 se van a realizar 8 cursos con una cobertura de 200 cupos.

Eso en cuanto a los puntos A, B, C y D. Todos ellos cumplidos o con avances.

Respecto al punto E, sobre la “Disponibilidad de información suficiente y oportuna” se le da la palabra, con la autorización del Sr. Fiscal, a la **Directora del Unidad Especializada en Derechos Humanos de la Fiscalía Nacional, Ymay Ortiz.**

Ymay Ortiz toma la palabra saludando a todos/as los/as asistentes. Señalando que, respecto al último punto indicado en el párrafo precedente sobre “Disponibilidad de información suficiente y oportuna”, uno de los objetivos que tuvo el Plan Especial que comenzó a elaborarse a partir de la Cuenta del Fiscal y el establecimiento de una meta específica respecto de estos delitos, fue poder cotejar el universo de causas que se había realizado a nivel central por esta Unidad Especializada, a través de una revisión caso a caso para poder determinar cierta información que no es posible de recoger del SAP a nivel centralizado, y que eran parte del fenómeno. Y que, además, existía mucho interés de la comunidad por conocer qué es lo que estaba ocurriendo más allá de la tipificación de un delito como apremio ilegítimo, tortura o vejaciones injustas. Sino que determinados fenómenos, como por ejemplo los desnudamientos, las lesiones oculares en particular, pero en general las lesiones del tercio superior del cuerpo, etc.

Este tipo de causas, además de responder a una calificación determinada de delitos, también responde a un contexto, el cual es difícil de levantar del SAP. Es decir, nosotros tratamos obtener del SAP información de todos los apremios ilegítimos, pero no sale un contexto, sino que todos los apremios ilegítimos de un determinado periodo. Por lo que también podrían salir acá las personas que denunciaron un apremio ilegítimo en el contexto de una detención, por ejemplo, por manejo en estado de ebriedad o al interior de una cárcel, etcétera. Y, por lo tanto, este registro que nosotros hicimos y que tuvo un total de 8.500 causas que se terminó de hacer el año pasado y fijamos como periodo el 18 de octubre de 2019 y el 31 de marzo del 2020, fue necesario que, un registro de casos se convirtiera en una base de datos por la División de Estudios de la Fiscalía, enviarlo a cada una de las Fiscalías Regionales para que cotejaran con la determinación de criterios de inclusión/exclusión y poder fijar un universo real de estas causas.

Esto se hizo con información fijada al 15 de octubre y dio un total de 10.175 casos. Es decir, 1.500 casos más que los que teníamos en nuestro registro de casos, que no era propiamente tal una base de datos. De estos casos, se encontraban al minuto de levantar esta información (el 15 de octubre) los equipos especializados comenzaron a formarse a partir de esta fecha, que fue cuando se obtuvieron los recursos para poder fortalecerlos, y, por lo tanto, es posible que esta fijación y estos datos que les doy a conocer a este minuto hayan sufrido variación.

Una vez que estaban operando los equipos centralizados en cada una de las Fiscalías Regionales, que fue también uno de los objetivos de los nuevos lineamientos, ya que en muchas regiones estos casos se investigaban por distintos fiscales, desde la Fiscalía Nacional se estimó que estos casos, atendido a que obedecen a un fenómeno, tienen que ser investigados de una manera centralizada.

De este total de 10.175 casos al 15 de octubre, se había terminado un 56% y existe una vigencia de un 44%.

La mayor cantidad de este tipo de delitos están tipificados como apremios ilegítimos en un 66%, abusos contra particulares un 22,9%, las torturas un 1,5% y hay otros que corresponden a lesiones graves y menos graves que también las regiones están haciendo los ajustes de manera que se tipifiquen a la especialidad de estos delitos que debieran ser “apremios ilegítimos”, “abusos contra particulares” o “tortura” y, eventualmente también, “violencia innecesaria”.

Respecto de las otras cuestiones que se han levantado también al 15 de octubre y esperamos que en la medida que se dieron lineamientos o informes respecto de estas causas, lo principal es que estos casos no se investiguen separadamente, sino como un fenómeno. Se dispuso también por el Fiscal Nacional el apoyo de los equipos SACFI (Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos) tanto a nivel nacional como regional. De manera que se investiguen como un todo, se levanten patrones, se analicen este tipo de delitos como focos delictivos, y así poder hacer una reconstrucción histórica de lo que sucedió en la región con estas causas y atender a las responsabilidades materiales como ascender en las responsabilidades de mando, cuando corresponda.

En cuanto a los casos que contaban en ese momento con registro de declaración de al menos una víctima por casos, hay un 34% que cuenta con registro de declaración de víctimas. De víctimas adheridas a la investigación un 60% de aquellas víctimas a las que se

les ha tomado alguna declaración, casos en que cuentan al menos con una instrucción particular y una orden de investigar, en el 65%.

Respecto de la contactabilidad de las víctimas: víctimas con contacto y situación respecto de las víctimas informadas por la región, un 80% de estas fueron contactadas por diversos medios (comunicación escrita, telefónica, email, videoconferencia u otros), por lo que esperamos que en este periodo haya aumentado el número de víctimas a las cuales efectivamente se les tomó declaración.

En relación a las salidas judicializadas, hasta la fecha hay 193 personas imputadas, 9 condenas (se excluyeron 2 de ellas porque se han dictado recursos de nulidad respecto de ellas, por lo tanto, son 7 condenas) y 14 condenados, todos pertenecientes a Carabineros de Chile. Dentro de las sentencias dictadas por Tribunal Oral, destaca una reciente que es por el delito de Tortura Calificada del artículo 150 a y 150 c, donde la víctima es un adolescente que se encontraba bajo custodia de agentes del Estado, además se encontraba esposado al momento de infringirse los hechos que fueron calificados como tortura por el Tribunal Oral. Y por estos mismos delitos también fue la acusación del Ministerio Público, y en este caso la condena fue de 4 años de prisión menor en su grado máximo con cumplimiento efectivo de la pena. Y la policía encargada de la investigación fue la PDI y BICRIM de La Florida. Eso en cuanto a los datos estadísticos a grosso modo.

A continuación, el **Sr. Fiscal Nacional** señala que por parte del Ministerio Público esa es la información a entregar.

El **Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos** le agradece al Fiscal Nacional y a su equipo por la información y ofrece la palabra a la **Prefecta de la Policía de Investigaciones, Sra. Maricela Gárate** para que pueda hacerse cargo de entregar la información de la PDI sobre esta materia a esta Comisión.

Dentro del compromiso que adquirió la Policía de Investigaciones, la **Sra. Prefecta** detalla que dentro del trabajo que se está desarrollando a nivel nacional, se han conformado 7 equipos para la investigación en esta materia con dedicación preferente, distribuidos en distintas regiones. El resto de las regiones está trabajando en esta materia con personal que se encuentra además ligado a otras áreas, pero con una mayor preferencia en el área investigativa de derechos humanos.

En el trabajo que se ha desarrollado existe una coordinación permanente con estos equipos a nivel nacional y se ha avanzado bastante en la investigación. Y tomando en

consideración que se han desarrollado a nivel nacional 15.806 investigaciones que han sido recibidas, ya sea en materia de orden de investigar o instrucciones particulares. De lo cual permanecen pendientes dentro de este trabajo 1.839. Cifras considerando desde el 18 de octubre de 2019 al 15 de noviembre de 2021.

Lo importante de estas investigaciones es la coordinación que tenemos con el Ministerio Público para poder llegar al fondo y obtener los resultados esperados por toda la ciudadanía.

Cabe precisar también que, en el marco del proceso del trabajo investigativo, se han realizado para poder potenciar la investigación que van a desarrollar los funcionarios, a través de capacitaciones a nivel nacional. Dentro de ellas, se han coordinado con la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, también relacionadas con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género lo que es relativo a la discriminación arbitraria, la Secretaría General de Gobierno y otras instituciones ligadas al área.

Se releva que, respecto al compromiso que se está desarrollando por parte de los oficiales de la Policía de Investigaciones en la conformación de equipos que se ha ejecutado y que se ha mantenido para poder obtener estos resultados.

Este compromiso va a continuar y se pretende tener a nivel nacional una investigación respecto de todas las regiones con una dedicación exclusiva. Sin embargo, en el trabajo que se ha desarrollado se ha podido avanzar bastante y con buenos resultados.

La **Sra. Subsecretaria Lorena Recabarren** formula la pregunta sobre los criterios para determinar que una diligencia está vinculada a un caso de violencia institucional ¿Son criterios propios de la Brigada de Delitos contra las Personas o son criterios coordinados y acordados con el Ministerio Público?

La **Sra. Prefecta** señala que inicialmente hay algunas materias que pueden estar entregadas como lesiones sin tener todavía la claridad si corresponde o no a algún apremio ilegítimo o vinculado a alguna institución pública. Por esta razón las reuniones con el Ministerio Público se mantienen en distintas esferas, tanto en la Región Metropolitana como también en provincias. Pero esta coordinación también está de la mano con el trabajo que se desarrolla con la Brigada de Derechos Humanos en la Región Metropolitana. Las capacitaciones a nivel nacional van orientadas a determinar si corresponde o no alguna materia ligada a derechos humanos.

La **Sra. Subsecretaria de Derechos Humanos** le da las gracias a la Prefecta por su respuesta, indicando que cuando se reciban los oficios, se cruce la información, se podrá tener mayor claridad sobre eso. A continuación, se le da la palabra al **Director del Servicio Médico Legal, Dr. Gabriel Zamora**.

El **Director Dr. Gabriel Zamora**, luego de dar las buenas tardes, indica que quien tomará la palabra por parte del Servicio Médico Legal es el **Dr. Valdés** para dar cuenta de los avances en el trabajo.

Se da cuenta que, con respecto a la designación de puntos focales, a nivel de la Dirección Nacional del Ministerio Público del Servicio Médico Legal, efectivamente se logró esta coordinación obteniendo la información de los referentes a nivel nacional el 18 de junio, con los cuales se pudo trabajar. Fueron inmediatamente socializados a los Directores Regionales y se les pidió a ellos que iniciaran el proceso de coordinación para poder ir despejando las cifras e ir tratando la priorización con respecto a los casos más antiguos y los que pudieran ser más significativos con respecto a la situación generada por el estallido social.

Con respecto al punto N° 2, la coordinación se ha generado de manera mensual y permanente, con algunos inconvenientes fundamentalmente con las regiones del Maule y de Valparaíso, en las cuales no se ha logrado un filtraje adecuado de la planilla total de solicitudes emanadas desde el Ministerio Público. Situación que se está tratando y se estima que para finales de este mes estará aclarado.

En relación al envío de la información, fue evacuada desde el Servicio Médico Legal al Ministerio Público en el mes de junio, para llegar al consolidado final.

El punto N° 4 hablaba de la asignación de recursos que fueron asignados al Servicio Médico Legal promediando el mes de junio de este año en curso. Por lo cual se pudo efectivamente incorporar funcionarios de suma alzada para poder dar cuenta de la brecha de una mejor manera.

A mayo se informó una brecha de 951, respecto a lo que se había recolectado durante un proceso que se cerró promediando el mes de abril. Sin embargo, se tuvo un incremento en el número de solicitudes con el cierre oficial al 30 de abril de 2021. Eso da la cifra total efectiva de una brecha registrada al primero de mayo de 1.246.

Fundamentalmente fueron tres las regiones que incrementaron de manera sustantiva sus solicitudes durante ese período de dos a tres semanas. Se trata de las regiones de Antofagasta, Atacama y Valparaíso, eso da esta cifra de 1.246.

Se tuvo especial atención en desarrollar actividad sobre las pericias más antiguas. Y, de hecho, en reunión previa con la Subsecretaria de Derechos Humanos pidió que hiciéramos un detalle respecto de lo que habíamos absorbido de la brecha original.

Pericias realizadas por solicitudes hasta abril, en el período de mayo a octubre: de las antiguas son 247. Pero se habían gestionado ya previamente 276 y habían sido descartadas 260. Esto quiere decir que, del total de las 951, a abril se habrían gestionado a la fecha 783.

Sin perjuicio de toda esta información, lo importante es que una vez recibidos los recursos necesarios, el Servicio Médico Legal pudo dar celeridad al proceso de realización de pericias. Esto queda claro con el número de peritajes realizados entre mayo y octubre, en el que se hicieron 332 pericias, en contraposición a las 276 que se habían desarrollado a lo largo de 18 meses (considerando los últimos días de noviembre del 2019 al último día de abril del 2021). Bajo esa premisa se pudo resolver de mejor manera la actividad pericial que se tenía pendiente.

Es importante hacer notar que se tuvo ciertas restricciones con respecto al número de personas que se podían involucrar en la realización de las pericias. Se realizó la gestión de búsqueda de cupos para asignación de espacios para trabajo con peritos en contratados en modalidad a honorarios de suma alzada, los que no venían incorporados en los recursos asignados originalmente. Por lo cual, se tuvo que barajar la reasignación de espacios dentro del presupuesto propio y liberar espacio para poder seguir trabajando.

En este momento, habiendo consignado que el Servicio Médico Legal ha recibido cerca de 390 nuevas solicitudes en el período comprendido entre el primero de mayo y los últimos días de octubre, se mantiene una brecha que alcanza las 735 pericias. Lo que preocupa de sobremanera. Dentro de lo que se ha podido gestionar que en lo recorrido de noviembre y lo que resta del mes de diciembre, se podrá absorber cerca de 300 de ellas y poder realizar las conversaciones con las regiones de Valparaíso y El Maule, para introducir la variable de filtrado que eventualmente podría faltar. Lo que podría reducir aún más la brecha.



Se precisa que se harán llegar los antecedentes para compartirlos con los comisionados.

Seguidamente, **el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos** indica que la información entregada permite ir formando el panorama de cómo estamos reaccionando frente a los distintos nudos críticos que surgen del análisis diagnóstico que se hizo en la Subcomisión sobre Violencia Institucional. Y, como ustedes pueden apreciar, algo hemos avanzado. Lo cual es valioso de rescatar, ya que necesitamos dar cuenta de cómo operan las instituciones operan respecto de esto. Sin embargo, todavía quedan brechas y quedan temas pendientes.

A continuación, la **Defensora de la Niñez, Sra. Patricia Muñoz García**, expuesto realiza consultas a las tres instituciones que expusieron:

Al Ministerio Público:

- Se ha hablado en términos bastante generales acerca de la designación de los equipos preferentes del Ministerio Público y la Policía de Investigaciones de Chile. Por lo que le gustaría saber en qué lugares específicos están trabajando estos equipos, con indicación de si son equipos regionales o trabajados desde el nivel central y qué cobertura tienen a nivel territorial.
- En relación con la disponibilidad de la información, que fue abordado de acuerdo a los antecedentes de la Fiscalía diciendo relación con el número de víctimas contactadas y las posibles declaraciones que se han adoptado en este sentido. ¿Cuántas víctimas niñas, niños y adolescentes de las 1.324 que se han identificado por la Fiscalía están en esta situación de derivación y de declaración efectiva registrada por los fiscales del Ministerio Público? En ese sentido, poder determinar cuál es la situación y poder permitirle a la Defensoría de la Niñez el seguimiento del trabajo institucional en esta materia.

A la Policía de Investigaciones:

- Cuando se habla respecto de los siete equipos de investigación constituidos, quisiera saber cómo están conformados, en qué lugares específicos están instalados, qué tipo de trabajo están desarrollando, con qué cobertura territorial y si aquellos lineamientos de trabajo se establecen desde el nivel central de la Policía de Investigaciones o si dependen más bien de las prefecturas regionales y zonales de la institución.
- También se consulta respecto de las causas o investigaciones que la Policía de Investigaciones ha tenido asignadas, y que dio cuenta de que 15.806 habían sido recibidas



y de las cuales 1.839 se encuentran pendientes. ¿Aquello implica que las 13.967 que no están pendientes, ya implicaron la entrega a los fiscales responsables de los casos de las diligencias de investigación y, por lo tanto, de las conclusiones de aquellos casos? Lo que debiera permitir una decisión procesal por parte del Ministerio Público ante un tribunal eventualmente.

- En relación a las capacitaciones que se han realizado, que de acuerdo a lo señalado en la presentación, éstas son coordinadas con la Subsecretaría de Derechos Humanos y el Ministerio de la Mujer. ¿Qué personas ejecutan las capacitaciones? ¿Son personas de alguna brigada especializada de la PDI o son agentes externos a la institución?

Al Servicio Médico Legal:

- Cuáles son las razones por las que no han podido lograr que las regiones del Maule y Valparaíso del Ministerio Público se coordinen efectivamente para la ejecución de las acciones que redunden en la atención efectiva y oportuna de las víctimas.

El Fiscal Nacional, Sr. Jorge Abott Charme, en respuesta a las consultas formuladas por la Defensora, señala que en un plazo de tres días se podrá entregar la información solicitada, para proporcionar un desglose.

Asimismo, la Directora de la Unidad Especializada en Derechos Humanos de la Fiscalía Nacional, **la Sra. Ymay Ortiz**, complementa que en relación a los equipos centralizados son a nivel regional y, de acuerdo a los lineamientos, estos equipos están conformados por fiscales especializados en derechos humanos, en (min 51:23 no se entiende) y un profesional de la Unidad de Víctimas, entre otros requerimientos. Además, se les realizó a los equipos centralizados una capacitación específica de formación en derechos humanos y en estos delitos. Por diseño institucional, funcionan a nivel de cada Fiscalía Regional. Y deberían tener, de acuerdo a los lineamientos, competencias para conocer todos los delitos en el contexto del estallido social en cada una de las regiones.

A continuación, la Prefecta Inspectora de la Policía de Investigaciones, **Sra. Maricela Gárate**, señala que se va a remitir la información estadística que se está solicitando. Sin perjuicio de ello, en relación a la pregunta de si las causas o investigaciones ya están en poder del Ministerio Público, aclara que los números que están entregando no necesariamente se refieren a causas distintas, las que ya están en investigaciones que se han enviado al Ministerio Público. Lo que no significa que estas investigaciones estén terminadas. Hay antecedentes que se pueden ir generando dentro del mismo proceso y que se puede disponer por parte del Ministerio Público nuevas diligencias que realizar. Por lo

tanto, esta información se refiere a la cantidad de órdenes que ha tenido que trabajar la Policía de Investigaciones, pero no la cantidad de casos.

Sobre los equipos que se han conformado, hay en las regiones de Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Del Biobío, de Los Ríos y El Maule. El trabajo que desarrollan ellos es el mismo que se está realizando por parte de la Brigada de Derechos Humanos de la Región Metropolitana.

Cabe precisar, que respecto a si los funcionarios dependen o no de Santiago, ellos tienen una dependencia administrativa y jerárquica de las regiones, pero una dependencia técnica de quien suscribe, tanto en la coordinación como en lo que concierne a las instrucciones que se entregan en este tipo de investigación.

Las capacitaciones, han sido realizadas por la Policía de Investigaciones en alianza con otras instituciones. Las materias que se han abordado en ellas serán puestas a disposición, luego del cierre de la reunión.

La **Sra. Defensora de la Niñez solicita**, por intermedio del Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, que se incluya en el contenido de las capacitaciones y si es que son personas externas o sólo la Policía de Investigación ha impartido las capacitaciones, para tener esa claridad.

El **Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos** agradece que toda la información que se haga llegar sea dirigida a la Sra. Subsecretaria de Derechos Humanos, quien la remitirá a los integrantes de la Comisión.

Luego, el **Dr. Zamora, Director del Servicio Médico Legal**, señala que se han realizado todos los esfuerzos por parte de los directores regionales para poder coordinarse. En una primera instancia hubo una falla de coordinación y, tal como lo señaló el Dr. Valdés, ya se encuentran más involucrados con cada uno de los puntos focales de la Fiscalía, tanto en El Maule como en Valparaíso, para poder dar curso a aquellos números que signifiquen disminuir la brecha, para ver las causas que deben ser analizadas en el Servicio Médico Legal.

#### **Acuerdo N° 1:**

Se da por recibido el informe de la Subcomisión de Coordinación Interinstitucional en la tramitación de causas vinculadas a violencia institucional y se agradecen los

complementos. Se espera que pronto se pueda dar por cerrada esta etapa de actualización de la información, para poder tener a la mano el estado de avance de este grupo.

#### 4. Implementación segunda etapa ley 21.057 y proyección tercera etapa.

El **Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos** indica que la presentación tiene por objeto informar sobre el trabajo realizado para el funcionamiento de la Ley de Entrevistas Videograbadas, el cual se encuentra de lleno en la implementación de la segunda etapa y preparando la tercera.

Para poder dar cuenta de los avances, el **Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos** cede la palabra al Coordinador de la Unidad de Entrevistas Videograbadas, **el Sr. Sebastián Pérez San Martín**, quien inicia su intervención señalando que dará cuenta del seguimiento que se ha realizado a los primeros 5 meses de la segunda etapa de implementación de la Ley de Entrevistas Videograbadas, así como sobre lo que falta para la tercera etapa que finalizaría el 3 de octubre de 2022 y explorar sobre los resultados del proceso de revalidación.

A la fecha de la reunión, se contabilizaron un total de 354 entrevistadores/as acreditados/as en el sistema a lo largo de todo Chile. De los cuales 141 son funcionarios o profesionales del Ministerio Público, 78 de Carabineros, 62 de la Policía de Investigaciones, 62 jueces y juezas acreditados/as y 11 entrevistadoras provenientes del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Dentro de los 354 entrevistadores/as, 292 son entrevistadores/as acreditados/as para realizar entrevistas investigativas y 266 se encuentran acreditados para realizar intermediaciones en juicio oral. Las diferencias entre uno y otro número radican en las excepciones legales, sobre todo para fiscales y abogados/as asistentes de fiscal. Quienes, independiente de que se encuentren acreditados/as, no podrían realizar intermediaciones en juicio oral.

Asimismo, 146 de los 354 entrevistadores/as tienen su residencia o están disponibles para hacer entrevistas en las regiones de primera etapa, 164 para la segunda etapa y ya existen 44 entrevistadores/as para la etapa sucesiva.

### **Proceso de Revalidación de Entrevistadores y Entrevistadoras de la Ley 21.057:**

Se precisa sobre la importancia del proceso de revalidación, recordando que todos/as los entrevistadores de la Ley 21.057, luego de haber sido acreditados, deben pasar por un proceso de formación continua, y antes de que expire la vigencia de su acreditación, deben presentarse ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a solicitar revalidación de la misma. Con esto, se ha logrado por primera vez transitar por todo el sistema de la Ley en el sentido de haber completado todas y cada una de las etapas que se señalan (acreditación, evaluación, revalidación, etc.).

- Al 15 de noviembre de 2021, debían solicitar su revalidación 162 entrevistadores, de aquellos 142 obtuvieron exitosamente su revalidación, y 20 de ellos no se revalidaron por lo que su vigencia de acreditación caducará entre el 7 diciembre de 2021 y el 15 febrero de 2022. Se está monitoreando la reposición o el reemplazo de aquellos entrevistadores en cada una de sus regiones.
- Cabe mencionar que el cuerpo total de entrevistadores/as dispuestos en todo el país asciende a esta fecha a 354 entrevistadores (141 del Ministerio Público, 78 Carabineros, 62 PDI, 62 jueces y juezas, y 11 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública).

### **Seguimiento Segunda Etapa de la implementación de la Ley.**

A 5 meses de la entrada en vigencia en las regiones de Atacama, Coquimbo, Ñuble, Biobío, La Araucanía y Los Ríos, se exhibe un reporte general de seguimiento por cada región que incluye: N° denuncias (3.352 en total de las 6 regiones), N° entrevistas realizadas en dichas regiones: 1.341, N° de declaraciones judiciales: 30 en un total de 24 juicios. Todas las cifras que se indiquen son hasta el 31.10.2021.

En paralelo se exhibe la gestión y reporte de las regiones de primera etapa de implementación, presentándose cifras a nivel nacional (12 regiones en vigencia), con fecha de corte al 31.10.2021: 10.780 denuncias, 4.842 Entrevistas investigativas y 286 declaraciones judiciales en 226 juicios.

A continuación, se presenta el estado de implementación por región, considerando el número de entrevistadores/as que se encuentra disponible en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Aysén y Magallanes.



Todas las regiones tienen particularidades ya sea geográficas o en la forma de coordinarse para llevar a buen puerto esta implementación.

Se presenta el estado constructivo de salas especiales en las 4 regiones, en donde se destaca el esfuerzo de Poder Judicial, Ministerio Público, PDI y Carabineros.

En relación a los avances para la Tercera Etapa y última de implementación, se indica que inicia el lunes 03 de octubre de 2022, en las regiones de Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins y Los Lagos.

- Valparaíso: van a existir 22 salas. De las cuales, 13 van a ser construidas, ya están construidas o se está proyectando su construcción por partes el Poder Judicial. Otras 9 del Ministerio Público. Se destaca que las localidades de Petorca y Putaendo no tendrían cobertura de sala, aunque son las localidades con el menor número de víctimas y la región es relativamente pequeña en cuanto a extensión, por lo cual no debieran existir mayores complicaciones en cuanto a la cobertura en esos dos lugares. Isla de Pascua tendrá 2 salas.
- Metropolitana: es la región más populosa (y se recuerda que en cuanto a población nacional la tercera etapa involucra al 60% del país). Van a existir 38 salas en total, 17 del Poder Judicial, 19 del Ministerio Público, y otras 2 que va a poner a disposición la Policía de Investigaciones.
- O'Higgins: se trata de la región más pequeña de la tercera etapa. Tendrá 15 salas, 2 de la Policía de Investigaciones, 9 del Poder Judicial y 4 del Ministerio Público.
- Los Lagos: tendrá 19 salas, 12 de ellas corresponden al Poder Judicial y 7 al Ministerio Público.

La implementación de la Ley terminaría con un total de 229 salas de Arica a Puerto Williams. 54 salas en primera etapa, 80 en segunda etapa y 95 en la tercera.

Se precisa también que las instituciones se encuentran en un proceso de mejora de los Protocolos de actuación, los que en su mayoría fueron aprobados antes de la entrada en vigencia de la Ley. Asimismo, que se está pensando en efectuar capacitaciones permanentes, sobre todo a instituciones que no son parte del proceso penal, como pueden ser Salud, Educación o los sistemas de protección en general, ya que son ellos quienes reciben en primer lugar las denuncias de los niños, niñas y adolescentes. Y para finalizar, se da cuenta de una situación particular que debe ser resuelta prontamente, que dice relación con la proyección de entrevistadores/as.

El **Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos** agradece la presentación, que nos pone al día del estado de avance de la puesta en marcha de esta Ley. Que ha sido muy compleja, pero también implementada de manera muy prolija, con bastante cuidado. Y el trabajo que ha desarrollado la Subcomisión de Entrevistas Videograbadas ha sido excepcional, por lo que agradece esa labor. Lo que no significa que haya dificultades en la aplicación ni en la proyección.

Continúa **el Sr. Ministro** relevando que hay tres temas que ha levantado esta presentación. Uno que dice relación con los protocolos de actuación, que son protocolos que deberían adecuarse y mejorarse dada la realidad. Otro relacionado con las capacitaciones. Y el tercero que dice relación con las salas y los entrevistadores. Respecto de estos últimos y su proyección quedan materias pendientes.

Se otorga la palabra a la Magistrado **Sra. Nora Rosati Jerez**, quien con el permiso del Sr. Presidente de la Excma. Corte Suprema puntualiza algunos elementos. Señala que la implementación ha sido y está siendo un tremendo desafío, y tiene interés en poner sobre la mesa tres temas que han sido conversados con el Sr. Presidente y requieren de la ayuda oportuna de esta Comisión Nacional.

La primera tiene que ver con una situación crítica que se dio con la implementación de las salas, particularmente de Santiago. El Ministerio Público está haciendo un plan con Policías muy importante y necesario para poder entrar en el nuevo sistema en esta tercera etapa, con la menor cantidad de causas previas pendientes. Y para eso, tanto ellos como el Poder Judicial requerirían empezar un poco antes. Ello requiere de la coordinación para el préstamo y uso de salas habilitando salas para préstamo en el Centro de Justicia. Situación que tanto el Poder Judicial como el Ministerio Público han hecho presente con ocasión de la Subcomisión de Entrevistas Videograbadas, en el sentido de que se han encontrado con severos problemas desde principios de año para conseguir las autorizaciones del Ministerio de Obras Públicas y para que finalmente todo este proceso que es de permisos, dada la situación particular del Centro de Justicia, y luego las licitaciones y la habilitación, pueda ser hecha en el período que era necesario de hacer, que era este año. Con todo el problema de compromiso de recursos que significa el hecho de que, al menos para el Poder Judicial, esos recursos para el término de la implementación eran para este año y no están comprometidos recursos para próximo.

La situación del Ministerio Público es similar y por lo tanto muy crítica. Está comprometido el proyecto de cuatro salas para el Centro de Justicia adicionales a las de Tribunales Orales en lo Penal, que son necesarias porque serían para el uso de Tribunales

de Garantía y, sobre todo, para préstamo a coordinar con el Ministerio Público de acuerdo a toda la estructura que están pensando para, de alguna manera, dividir este recurso en las distintas Fiscalías Regionales. Lo anterior es imposible de hacer, porque desde principios de año que el Ministerio Público está con esta situación pendiente. Por lo que, al 22 de noviembre, se teme que esos recursos se puedan haber perdido y que sin esos recursos se pueda hacer si quiera la habilitación de este proyecto.

Este es un tema de extrema necesidad. Porque, como bien se señaló, son aquellas salas que están pensadas en este sistema solidario que existe, para poder utilizar en la gran cantidad de entrevistas proyectadas para la Región Metropolitana. Más aún, teniendo en consideración que las mermas presupuestarias han llevado a que varias de salas que años atrás se pensaron se dispondrían, no lo estarán. Se presenta como nudo para que sea posible articular que esto se destrabe.

El segundo tema bastante relevante es la difusión y capacitación, las que debiesen ser más masivas y con mayor alcance en las áreas de salud, educación, proteccional y aún más en el área de litigación de particulares. La Fiscalía, Defensoría Penal Pública y el Poder Judicial están capacitándose internamente para afrontar estos desafíos. Pero éstas no han logrado llegar a todas las áreas sensibles.

Esto último se engarza con un tercer tema necesario de relevar, que tiene que ver con el retroceso del sistema Sename, la entrada del Servicio Mejor Niñez, la división en cuanto a la representación de los niños, niñas y adolescentes en juicio a través del Programa Mi Abogado que absorbe toda la oferta. Se liga con otro nudo que se arrastra desde la primera fase y que se ha ido acrecentando, en el sentido de que la curaduría ad litem en causas penales es prácticamente imposible. Se han asomado nudos críticos que tienen que ver con que el sistema de trabajo del Programa Mi Abogado, hay una gran cantidad de causas de niños, niñas y adolescentes afectados por delitos de esta Ley que no caen en las prioridades del Programa y se hace un vacío que se va a acrecentar. En ese sentido, se plantea la preocupación de que niños, niñas y adolescentes que necesitan una representación mucho más personal, queden absolutamente fuera de lo único que hay en el sistema, que es el Programa Mi Abogado. Con el Ministerio Público han tratado de avanzar en estos tres nudos que se han identificado, pero se hace necesaria la intervención a un mayor nivel que pudiesen hacer los técnicos de la Subcomisión.

**El Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos** se refiere a estos tres puntos para avanzar en ellos.



Respecto del primero, que toca relación con el préstamo y disponibilidad de salas, en particular del Centro de Justicia de Santiago, desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a trabajar junto con la Jefa de la División de Reinserción Social, Sra. Macarena Cortés Camus, y la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuestos, Sra. Loreto Gonzalez Lazo, que es la persona dentro del Ministerio que tiene relación con las concesionarias, para abordar el tema y buscar una fórmula que permita resolverlo, definiendo los procedimientos para lograr el objetivo que se ha planteado. Por lo que se organizará una reunión con esa finalidad.

En relación al segundo punto, sobre capacitación y la necesidad de fortalecer el trabajo de los abogados, lo que pudiese dar origen a un plan especial de capacitación en que pueda participar la Defensoría Penal Pública y eventualmente los Colegios de Abogados.

Y en sobre el último tema, que dice relación con la representación jurídica de niños, niñas y adolescentes, de cuya complejidad el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se encuentra muy al tanto, hay una Mesa que constituyó el Ministro Mario Carroza que ha estado trabajando y se ha hecho un esfuerzo muy significativo por dar mayor cobertura. Este es un problema de largo arrastre que se ha ido abordando con mucho esfuerzo y con aumentos muy significativos de recursos. El Programa Mi Abogado, que el año 2018 comenzó con un poco más de dos mil millones de pesos, hoy día tiene un presupuesto de veintitrés mil millones de pesos. Y, solamente entre el año 2021 y 2022 se ha más que duplicado ese presupuesto con una cantidad de funcionarios en el orden de 550, quienes están haciendo una labor muy integral, con equipos interdisciplinarios integrados por abogados, trabajadores sociales y psicólogos. Por otro lado, no todos los niños, niñas y adolescentes necesitan esa atención, por lo que se están incrementando los equipamientos de las Corporaciones de Asistencia Judicial. Sin embargo, existe una brecha que se ha conversado con el Ministro Carroza y se le hará llegar a la Corte Suprema la proposición de crear un grupo de trabajo para poder avanzar en esto y tener una propuesta de abordar estos aproximadamente 40.000 curadores ad litem que estarían faltando para darle al cien por ciento representación.

Asimismo, **el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos** hace presente que se le está reiterando al Ministerio de Hacienda la necesidad de mayores recursos para abordar este último nudo.

Luego, hace uso de la palabra la Directora de Derechos Humanos y Protección de la Familia de Carabineros de Chile, la Gral. Karina Soza Muñoz, quien señala que el 28 de

octubre la Dirección envió el oficio N° 42 al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, porque Carabineros de Chile tenía la intención de crear y conformar 3 salas de entrevistas videograbadoras en el edificio que hoy está destinado para el uso de la Dirección de Protección de la Familia y Derechos Humanos. Sin embargo, se toparon con un tope de la destinación de dicho inmueble, dado que el comodato no es permanente por lo que no es posible poder hacer obras y destinar dineros fiscales para ese inmueble. La idea sería poder conversar y lograr esta destinación para incorporar estas salas al sistema en Santiago.

El **Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos** señala que desde el Ministerio ya se dio el visto bueno para que se trasladara y que si hubiese alguna gestión más por hacer se encuentra receptivo a ella.

A continuación, el **Director de la Academia Judicial, el Sr. Juan Enrique Vargas** manifiesta que han estado trabajando para dar cumplimiento al estándar de intermediados acreditados que determinó la Corte Suprema en su momento, que es de un 30% de los jueces de Tribunales Orales. Todo indica que para la tercera etapa la Academia no va a alcanzar a llegar a ese porcentaje. Sin embargo, una cosa positiva del Centro de Justicia de Santiago es que, del total de 247 los jueces de la tercera etapa, 116 están físicamente en el Centro de Justicia de Santiago. Y, por lo tanto, bien podría pensarse una forma distinta de distribuir la carga de trabajo de los acreditadores. No se necesita uno de cada tres (un 30%) porque ahí hay economías de escala que se pueden aprovechar. Pero requeriría una forma de administrar ese recurso humano y se sugiere que eso se considere la oportunidad de aprovechar las economías de escala del Centro de Justicia de Santiago.

A continuación, toma la palabra la **Sra. Erika Maira del Ministerio Público**, quien con la autorización el Fiscal Nacional comenta sobre algunos aspectos sobre las preocupaciones que se levantaron al final. En relación a las salas del Centro de Justicia, precisa que se trata de un total de 2 que están en la misma situación que planteó la Magistrado Rosati para efectos de su avance, porque requieren de la modificación del contrato de concesión. En cuanto a los entrevistadores, se ha podido realizar un excelente trabajo con Carabineros de Chile. Ya en el mes de junio se definió territorialmente a todos los entrevistadores con los que se podía disponer y avanzar en su formación oportuna, y que eso no retrasara la acreditación para la entrada en vigencia. Respecto a la Policía de Investigaciones, lamentablemente no se ha podido tener ese dato. El día viernes se pudo realizar nuevamente una reunión, así que se trata de un punto que se espera poder solucionar de aquí a diciembre, ya que tiene un impacto en la implementación, en las marchas blancas que la Fiscalía dispone y coordina interinstitucionalmente para la gestión adecuada de la entrada en vigencia de la Ley 21.057. Por lo que esperamos que para la Policía de

Investigaciones esto sea prioritario. Finalmente, vinculado a lo que manifestaba la Magistrado Rosati en cuanto a la protección de los niños, niñas y adolescentes, se hace necesario a raíz de la entrada en vigencia de la Ley que Crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (Servicio Mejor Niñez) fortalecer las coordinaciones con el Poder Judicial. Ya que se han revisados las hipótesis de derivación hacia el Poder Judicial y se producen algunas dificultades toda vez que los casos que requieren terapia reparatoria (no representación judicial) debe ser derivado por los jueces de familia hacia los jueces. Lo cual requiere poder concordar con el Poder Judicial un trabajo desde el nivel central, para efectos de coordinar regionalmente las derivaciones, que se pueda hacer un seguimiento de ellas y un trabajo que permita asegurar que los niños, niñas y adolescentes están recibiendo desde la terapia reparatoria la medida de protección que se requiera.

El **Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos** señala que la coordinación es un tema esencial para la puesta en marcha de este sistema y es un aprendizaje de que se pueden realizar coordinaciones entre instituciones que no están habituadas a hacer ese trabajo de forma conjunta. Pero se ha hecho exitosamente.

Dicho lo anterior, **el Sr. Ministro** enfatiza en que la discusión sostenida permite dar cuenta del estado de avance de la puesta en marcha de la Ley de Entrevistas Videogradas y de la serie de temas que se han destacado para poder acogerlos y buscar caminos de solución en cada uno de ellos, para lo que ya se ha ido mencionando cómo poder abordarlos.

La Prefecta de la Policía de Investigaciones, Sra. Maricela Gárate, para complementar la información, indica que en la última reunión sostenida con el Ministerio Público se dejó pendiente la cantidad de entrevistadores con los cuales va a contar la Policía de Investigaciones en la tercera etapa. En este sentido, tampoco se tenía la información exacta respecto al número de entrevistas que se tenían que desarrollar. En atención a ello, para la tercera etapa se va a contar con un total de 40 entrevistadores, además de los que ya existen, por lo que a esa fecha se debiera tener un total de 115, de los cuales 62 ya están trabajando 14 se encuentran en etapa de preparación. De esos 40 entrevistadores para la tercera etapa, ya están formados 24.

En relación a los cursos desarrollados para la formación de la entrevista investigativa videograda, se indica que de forma paralela la Policía de Investigaciones realiza capacitaciones en torno a la toma de denuncia. Se han realizado 32 revalidaciones y la institución cuenta con 11 salas a nivel nacional para la realización de entrevistas.



**5. Estado aprobación del Proyecto de ley que reforma el sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, remitido el 11 de noviembre al Tribunal Constitucional.**

Para finalizar, el **Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos** informa que se está concluyendo la tramitación del proyecto de ley que reforma el sistema de justicia para enfrentar la situación luego del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe y Calamidad Pública, que va a reemplazar a la Ley Nº 21.226 que tiene como vencimiento el 30 de noviembre. Es decir, que la ley debe estar lista el 1º de diciembre. Esa ley se terminó de tramitar en el Congreso siendo despachada por unanimidad y en este minuto está en el Tribunal Constitucional y esta semana debería entregarse la norma, de manera de poder terminar la tramitación y publicarla en el Diario Oficial para que comience a regir con fecha 1º de diciembre.

Dentro de esa norma, en el artículo undécimo, se establecen las audiencias por vía remota o presencial, permitiendo que los juzgados de garantía y los tribunales de juicio oral en lo penal puedan hacerlo bajo ciertas modalidades que se detallan en este artículo. Para esos fines hay una serie de requerimientos en los incisos tercero y cuarto, que llevan a que en el inciso quinto diga lo siguiente “Para los efectos de lo dispuesto en los dos incisos anteriores, se procederá de conformidad a lo establecido en los protocolos de actuación interinstitucionales que se celebren al efecto, aprobados por la Comisión Permanente de Coordinación del Sistema de Justicia Penal. Estos protocolos no podrán afectar las atribuciones de los tribunales ni los derechos o garantías constitucionales.” Para poder tener listos los protocolos el 1º de diciembre se ha estado trabajando muy intensamente y ya hubo un primer acuerdo del texto señalado. Ese texto acordado deberíamos tenerlo resuelto, una vez que el Tribunal Constitucional dé a conocer sus eventuales modificaciones.

En virtud de lo señalado anteriormente, el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos solicita que respecto del último texto se haga llegar a la Secretaria Ejecutiva, Sra. Macarena Cortes, durante esta semana cualquier observación que puedan tener, de manera de poder realizar los ajustes necesarios al documento. Una vez que concluya la tramitación ante el Tribunal Constitucional. Para lo cual se requiere una reunión extraordinaria de esta Comisión para el sólo efecto de dar por aprobado este texto, de

manera que el protocolo esté también aprobado una vez que la ley entre en funcionamiento. Por lo que el próximo lunes 29 de noviembre se tendría una reunión extraordinaria.

### **Acuerdo N° 2:**

Que los integrantes de la Comisión hagan llegar a la Secretaria Ejecutiva, Sra. Macarena Cortes, durante esta semana, cualquier observación que puedan tener al protocolo trabajado, de manera de poder realizar los ajustes necesarios al documento, una vez concluya la tramitación ante el Tribunal Constitucional. Para lo cual, sostendrá una reunión extraordinaria de esta Comisión, para el sólo efecto de dar por aprobado este texto, de manera que el protocolo esté también aprobado una vez que la ley entre en funcionamiento. Por lo que queda fijada una reunión extraordinaria de la Comisión, para lunes 29 de noviembre.

Para complementar la información entregada, el **Subsecretario de Justicia, el Sr. Sebastián Valenzuela Agüero**, releva que la razón por la que organiza esta última instancia es si se estima que es necesario realizar ajustes a los ya realizados durante la tramitación parlamentaria. Con la finalidad de que las instituciones revisen el texto conforme a cómo salió el proyecto aprobado por el Congreso y si estiman que hay que realizar algún ajuste. Aprovecha de destacar el trabajo de varios meses y la buena disposición de todas las instituciones en esta materia.

Finalmente, el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos agradece la asistencia de las autoridades y el buen desarrollo de la sesión.

No existiendo más temas por tratar y habiéndose cumplido el objetivo de la reunión, se pone término a la sesión.